







# FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Convocatoria 2011-35 Investigación

El Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas", con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del estado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas"

#### **CONVOCAN**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas en las áreas prioritarias del estado:

Demanda 1. Investigaciones científicas y/o tecnológicas que contribuyan de manera importante al desarrollo de las regiones del estado, con base en la problemáticas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Demanda 2. Fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica de laboratorios de alta especialidad en instituciones de educación superior y centros de investigación con aportación concurrente del 50% de parte del sujeto de apoyo.

Demanda 3. Creación de Redes Temáticas Estatales y/o Regionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el estado de Tamaulipas.

<u>Áreas Prioritarias:</u> Desarrollo Rural -Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura-, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Urbano, Desarrollo Sustentable y medio ambiente -agua, suelo, clima, energía, atmósfera-, Petroquímica, Salud, Educación, Biotecnología, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Tecnologías Avanzadas.

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento Demandas específicas, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender estas demandas el Fondo dispone de un presupuesto de:

- Hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 MN) para la demanda 1
- Hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN) para la demanda 2
- Hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 MN) para la demanda 3.

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en la demanda.

#### **BASES**

### 1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que las iniciativas responden a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología www.cotacyt.gob.mx
- 1.2 Las propuestas deberán atender la demanda especifica considerando en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una **respuesta integral** a los requerimientos establecidos.
- 1.3 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación, en formato PDF, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, debidamente suscrita por el representante legal, o en su defecto por los titulares de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, empresas públicas y privadas, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y a desarrollar la propuesta con el alcance, tiempo y forma establecidos en la misma y conforme a los Términos de Referencia. Para la demanda 2 deberá indicar claramente la aportación concurrente del sujeto de apoyo.
  - En el caso de empresas para cualquiera de las demandas la carta deberá indicar claramente el compromiso de la aportación concurrente del 50%.
- 1.4 Para la Demanda 1 es indispensable que el proponente anexe a la propuesta, en formato PDF, una carta compromiso, mediante la cual el usuario y/o beneficiario de los resultados del proyecto, expresen su conocimiento de la propuesta y su respaldo de apoyar los mecanismos de transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto, así como establecer un cronograma en el cual se ponga de manifiesto reuniones proponente-usuario para la presentación de informes escritos y presenciales sobre los avances del proyecto, al menos dos veces durante el desarrollo del mismo.
- 1.5 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades:

- Los centros e instituciones ubicadas fuera del estado de Tamaulipas deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores y/o estudiantes de instituciones de Tamaulipas, y presentar carta compromiso de dicha institución.
- Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de dos años, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de cuatro.
- El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
- Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.

- 1.6 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.
- 1.7 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria.
- 1.8 Los proponentes deberán participar en los talleres regionales de formulación de propuestas que se llevará a cabo en fecha, lugar y hora por convocar, y que se darán a conocer en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (www.cotacyt.gob.mx).
- 1.9 Con base a lo especificado en los Términos de Referencia se deberá presentar la <u>propuesta en extenso</u> vía electrónica al Sistema de Fondos de CONACYT, a más tardar a las 18hrs (hora del centro) según el siguiente calendario:

Fecha	para	presentar	Publicación	de	resultados
propuestas en extenso			definitivos a partir del:		
26 de enero de 2012			09 de marzo de 2012		
15 de marzo de 2012			15 de mayo de 2012		
	propuest 26 de en	propuestas en ex 26 de enero de 2	propuestas en extenso 26 de enero de 2012	propuestas en extenso definitivos a 26 de enero de 2012 09 de marzo	propuestas en extenso definitivos a partir 26 de enero de 2012 09 de marzo de 2

## No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 1.10 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir de las fechas marcadas en el calendario del punto anterior, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (www.cotacyt.gob.mx).
- 1.11 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del estado de Tamaulipas, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas

electrónicas del CONACYT (<u>www.conacyt.gob.mx</u>) y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (<u>www.cotacyt.gob.mx</u>).

### 1.12 Para mayor información:

### Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología

Calle Fermín Legorreta Sur No. 112, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61 fomix@tamaulipas.gob.mx http://www.cotacyt.gob.mx/

#### Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)

Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León 01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28 rviramontes@conacyt.mx http://www.conacyt.gob.mx

Emitida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil once.